



Canuel Antonio, Cami  
 rez de V. Ceda, fusso ala. Duxporzion de  
 Oja. Y Dize, scalla Parson indubirad  
 dela Capellania q. onta Parroquial ditta  
 Cilla siendo Carbalina fiaz Muger q. fue  
 de Diego Corbalan y fusso Mter. dilla  
 Con Parsona q. por averbacado dha ca  
 pellanía por Muerre de D. Manuel Ja  
 xardo, fubinas el supliante en fusso  
 de dho. q. sean fusado de dho. bidenzia del  
 Sr. Caxio deir Parido Com bocando lo  
 inuice purantes adha Capellanias, ocho  
 nombram. Para Capellan dilla q. es el q. se  
 muerto en D. Pedro Cami y subirma  
 no, en fusso de lo qual. Para q. tenga  
 cumplido efecto la boluntad de dho. fuz  
 dadora su dha. a dho. fuz. de fusso  
 azur Samuier el nombram. en dho. D. Pedro  
 Parier Comoloos asi Conforme ala Ley  
 de la fundazion en q. se refiere M. B.

...cehe fuo...  
 ...el...  
 ...de la...  
 ...del...  
 ...de...  
 ...de la...  
 ...que...  
 ...ya...  
 ...a...  
 ...dha...  
 ...ya...  
 ...a...

...  
 ...seace...  
 ...m...  
 ...que...  
 ...dho...  
 ...de...  
 ...qu...  
 ...dho...  
 ...a...

